

**RESOLUCIONES ADOPTADAS  
EN SU SESIÓN DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2024 LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA  
ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

Se fija la próxima sesión el 27 de enero de 2025 en INIA Dirección Nacional.

- 5533/24 Disponer medida precautoria y no sancionatoria, con la finalidad de preservar el clima de trabajo y la integridad de los medios de prueba, a la espera de que la COSONA adopte una decisión sobre la tramitación del asunto y eventuales medidas preventivas sustitutivas. Asimismo, se resuelve delegar en el Director Nacional la designación de un asesor externo, así como de un integrante sustituto para integrar provisoriamente la COSONA en esta instrucción en particular.
- 5534/24 Aprobar la contratación del Ing. Agr. Jesús Castillo como Director del Sistema Arroz-Ganadería, en el marco de las disposiciones legales del Estatuto del Personal del Instituto, en la modalidad de contrato permanente, sujeto a evaluaciones de desempeño, periodo de prueba de un año y sede laboral en INIA Treinta y Tres. El compromiso de trabajo requiere una dedicación de 44 horas semanales (horario indicativo, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto N° 611/980) y disponibilidad para realizar viajes dentro y fuera del país. Se sugiere inicio de funciones a la brevedad (fecha sujeta a necesidades y disponibilidades).
- 5535/24 Aprobar las recomendaciones de ascenso presentadas por la Comisión “ad hoc” que analizó las solicitudes del personal de apoyo correspondientes al año 2024.
- 5536/24 Aprobar las recomendaciones de ascenso presentadas por la Comisión “ad hoc” que analizó las solicitudes del personal profesional universitario – técnicos no investigadores correspondientes al año 2024.
- 5537/24 Aprobar las recomendaciones de ascenso presentadas por la Comisión “ad hoc” que analizó las solicitudes del personal profesional universitario – investigadores correspondientes al año 2024.
- 5538/24 Aprobar la concesión de la licencia de uso exclusivo de la marca INIA Kanopus (cultivar de trébol blanco LE 88-77) a la empresa VIRÖ Semillas por un período inicial de cinco años. Este acuerdo será renovable en la medida en que se cumplan las condiciones previamente establecidas.

5539/24      Otorgar licencia para la producción y comercialización de semilla de la línea G9 de *Setaria sphacelata* (INIA Esbelta) a la empresa PEMAN en Argentina y a la empresa SERKAN en Uruguay.

**EN SU SESIÓN DEL DÍA 16/12/24 LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA  
HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

**RESOLUCIÓN 5534/24**

**VISTO:** la necesidad de contratar un/a Director/a de Sistema Arroz Ganadería, con sede operativa de referencia en INIA Treinta y Tres, cargo aprobado a través de resolución 5498/24;-----

**RESULTANDO:** I) con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado abierto y la integración de un Tribunal de Selección integrado por: Gerardo Marchesini (Director Nacional); Walter Ayala (Director Regional de INIA Treinta y Tres), Gonzalo Rovira (referente por la Gremial de Molinos y Gerente de la Empresa Coopar) y Eduardo Ensslin (directivo de la Asociación de Cultivadores de Arroz - ACA) – invitados como referentes de la cadena arrocerá, y Mónica Cantileno (Gerente de Desarrollo de Capital Humano); II) El tribunal actuante consideró que Jesús Castillo demostró contar con las credenciales necesarias para un adecuado nivel de desempeño en la posición ofrecida; -----

**CONSIDERANDO:** conveniente proceder a la contratación del mencionado profesional como Director de Sistema Arroz Ganadería, por 44 horas semanales de trabajo (este horario es indicativo sin perjuicio de lo establecido en el Decreto N° 611/980); -----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

**LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE:**

1. Contratar al Ing. Agr. Jesús Castillo como Director del Sistema Arroz-Ganadería, en el marco de las disposiciones legales del Estatuto del Personal del Instituto, en la modalidad de contrato permanente, sujeto a evaluaciones de desempeño, periodo de prueba de un año y sede laboral en INIA Treinta y Tres. El compromiso de trabajo requiere una dedicación de 44 horas semanales (horario indicativo, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto N° 611/980) y disponibilidad para realizar viajes dentro y fuera del país. Se sugiere inicio de funciones a la brevedad (fecha sujeta a necesidades y disponibilidades).
2. Cométase a la Dirección Nacional la incorporación de dicho profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas de la Resolución N° 5535/24 que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.